

Guayaquil, 02 de agosto del 2017

Señor Economista
JOSÉ ANTONIO CEVALLOS VELAZCO.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

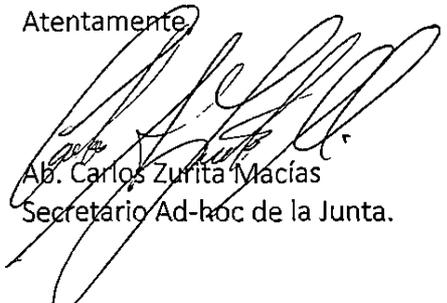
Cúmpleme en informarle que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS, celebrada el 02 de agosto del 2017, tuvo el acierto de elegirlo a usted como VICEPRESIDENTE de la sociedad por el período estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

A usted como VICEPRESIDENTE le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con lo establecido en el artículo décimo octavo y en concordancia con los artículos trigésimo quinto y trigésimo sexto del estatuto social de la compañía. Para celebrar actos, contratos, realizar gastos extraordinarios que no hayan sido aprobados en el plan de negocios y en el presupuesto anual, cuya cuantía excedan de los cien mil dólares de los Estados Unidos de América, o contratos de alianzas con otras empresas, o designar apoderados generales, especiales o procuradores judiciales, podrán actuar sin necesidad de aprobación de la Junta, al menos dos vicepresidentes a los que se les haya cursado el respectivo nombramiento. Para la enajenación o para gravar bienes inmuebles de la compañía, sin autorización de la Junta General de Accionistas, deberán actuar al menos dos de los Vicepresidentes a los que se les haya cursado el debido nombramiento.

La compañía GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos. Mediante escritura pública autorizada ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaño de Crespo, el veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el veintinueve de mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de enero del dos mil tres, la compañía aumentó el capital suscrito y pagado, fijó un nuevo capital autorizado, convirtió su capital de

sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el valor nominal de las acciones, y reformó su estatuto social. Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Novena del cantón Guayaquil, Doctora Gloria Lecaro de Crespo, el nueve de agosto del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de octubre del dos mil seis, la compañía reformó su objeto social, y consecuentemente su estatuto social. Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el once de julio del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta y uno de agosto del dos mil siete, la compañía aumentó su capital suscrito y pagado, aumentó su capital autorizado y reformó su estatuto social. Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el veinticinco de noviembre del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de enero del dos mil nueve, la compañía reformó íntegramente su estatuto social. Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Octava del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el trece de enero del año dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de junio del año dos mil quince, la compañía aumentó su capital suscrito y pagado, aumentó su capital autorizado y reformó su estatuto social; Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el seis de julio del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de julio del año dos mil diecisiete, la compañía reformó parcialmente su estatuto social.

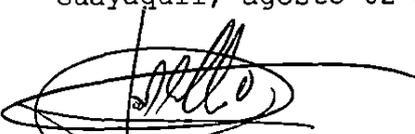
Atentamente,



Ab. Carlos Zurita Macías
Secretario Ad-hoc de la Junta.

Razón: Acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS.**

Guayaquil, agosto 02 del 2017.



E.C. JOSE ANTONIO CEVALLOS VELAZCO
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
C.C. N° 0917136756



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 33.989
FECHA DE REPERTORIO: 03/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 08:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Agosto del dos mil diecisiete, queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, a favor de **JOSE ANTONIO CEVALLOS VELAZCO**, de fojas 34.013 a 34.017, Registro de Nombramientos número 9.291.

ORDEN: 33989



Guayaquil, 04 de agosto de 2017

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0166560

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 AGO 2017

RECIBIDO

Horz. 17:00

TJW